



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 58/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Privada 6/23 “Adquisición de 10.000 tn de tosca con extracción, acopio, y traslado con equipos municipales para el mejoramiento de calles de la ciudad de Balcarce”, antecedentes en Expediente N° 462- B-2023, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de marzo del corriente año se realizó la apertura de las propuestas del llamado de la Licitación Privada N° 6/23 para la “Adquisición de 10.000 tn de tosca con extracción, acopio y traslado con equipos municipales para el mejoramiento de calles de la ciudad de Balcarce”, al momento de la apertura de ofertas hubo un solo oferente:

1.-ORSI Ernesto Alfonso, con una oferta de pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.300.000).-, valor unitario por tonelada de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 930).

Que habiendo tomado conocimiento de la oferta presentada, única oferta y estando la misma por debajo del presupuesto oficial, se recomienda pre adjudicar la oferta recibida, como se indica en el párrafo que precede.

Que por ser única oferta, estando la misma dentro del marco presupuestario y cumplir con los requisitos técnicos del pliego, elevamos al Honorable Concejo Deliberante el respectivo proyecto de Ordenanza a

los efectos de proceder a adjudicar la presente oferta, por la vía prevista en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del reglamento de Contabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 58/23

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada 6/23 “Adquisición de 10.000 tn de tosca con extracción, acopio, y traslado con equipos municipales para el mejoramiento de calles de la ciudad de Balcarce”, al proveedor ORSI Ernesto Alfonso, por valor de pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.300.000).

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril del dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-